

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 630

Popayán, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Demanda: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado: 2020-00424-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: HUGO ENRIQUEZ ORDOÑEZ

Teniendo en cuenta que se ha allegado el certificado de tradición del bien inmueble trabado en el presente proceso, con nota de embargo, el Juzgado.

D I S P O N E:

PRIMERO.- PRIMERO.- NOMBRAR como SECUESTRE dentro del presente asunto al Dr.:

CEDULA	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRES	DIRECCION	TELEFONO
91239506	TIRADO	AMADO	EDUARDO	CARRERA 7 #1N-28 OFICINA 613 eduardotiradoamado@gmail.com	31273067555

SEGUNDO.- LIBRESE despacho comisorio con los insertos necesarios, al señor NESTOR RAUL AMEZQUITA VARGAS - PROFESIONAL ESPECIALIZADO, SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, con las facultades contenidas en el artículo 39 y 40 del CGP, para que practique la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con M.I. N° 120-218 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán de propiedad del demandado HUGO ALEXANDER ENRIQUEZ ORDOÑEZ, identificado con C.C. N° 4.753.302, igualmente para que poseione al secuestre nombrado en la presente providencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f7e6b564cce728d99aeabdba3d91ddc993c7c8c796beeb8a3d957ab0febb0f1**

Documento generado en 22/08/2022 04:18:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>